

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA</b><br/>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br/><i>¡No, el mundo que es el Tolima!</i></p> | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 |

**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA**

**VIGENCIA 2019**

Página 1 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA.**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA</b><br/>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br/><i>¡Vigilamos lo que es el Tolima!</i></p> | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 |

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué, 28 de diciembre de 2020**

**MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA**

**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
**Contralor Departamental del Tolima**

**Equipo Directivo**

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
**Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente**

**Equipo Auditor**

**ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU**  
**Técnico Grado 02**

Página 2 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |   |                        |
|---|---|------------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>   |                        |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                           | <b>Código:</b> RCF-026 |
|   |   | <b>Versión:</b> 02     |

### TABLA DE CONTENIDO

| No. |  | Pág |
|-----|--|-----|
| 1   | OBJETIVO   | 4   |
| 2   | ALCANCE  | 5   |
| 3   | RESULTADO DE LA REVISIÓN   | 5   |
| 3.1 | FORMATO F02-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS                                 | 5   |
| 3.2 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS                                       | 6   |
| 3.3 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS   | 8   |
| 3.4 | FORMATO F12-BOLETIN DE ALMACEN   | 9   |
| 3.5 | FORMATO F13-POLIZA DE AMPARO DE FONDO DE BIENES                          | 10  |
|     | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO No. 1                              | 10  |
| 3.6 | SIA-OBSERVATORIO-CONTRATACION VIGENCIA 2019                              | 11  |
|     | HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA No.2                  | 12  |
| 3.7 | MAPA DE RIESGOS  | 13  |
|     | HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA No.3                  | 13  |
| 3.8 | FORMATO F21-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS | 14  |
|     | HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA No.4                  | 14  |
| 3.9 | FORMATO F23- PLAN DE MEJORAMIENTO  | 18  |
|     | HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.5                                | 18  |
|     | HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 6      | 18  |
| 4.  | PRONUNCIAMIENTO REVISION CUENTA  | 19  |
| 5.  | CUADRO DE HALLAZGOS  | 19  |

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA</b><br/>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br/><i>No, demeritamos el Tolima!</i></p> | <b>REGISTRO</b>   |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                    |
| <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal   | <b>Código:</b> RCF-026                                      | <b>Versión:</b> 02 |

**DCD - 0498 -2020-100**

Ibagué, 28 DIC 2020

Ingeniero

**JHON JAIRO HUEJE**

Alcalde Municipal

Calle 6 Nro.5- 13 Palacio Municipal

Planadas -Tolima

[contactenos@planadas-tolima.gov.co](mailto:contactenos@planadas-tolima.gov.co)

[alcaldía@planadas-tolima.gov.co](mailto:alcaldía@planadas-tolima.gov.co)

Asunto: Carta de Conclusiones

## 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional, Ley 42 de 1993 modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, al Municipio de Planadas Tolima vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Página 4 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. 

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 |

0498

## 2. ALCANCE

28 DIC 2020

La Revisión de la cuenta anual de la Alcaldía del Municipio de Planadas Tolima, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formato F02-CDT "*Movimiento Cuentas Bancarias*", Formato F09-CDT "*Ejecución Presupuestal Ingresos*", F10-CDT "*Ejecución Presupuestal de Gastos*", Formato F12-CDT, "*Boletín de Almacén*", Formato F13-CDT "*Pólizas de Seguro*", Formato F14 información contractual "*SIA OBSERV.4*", Formato F20-CDT "*Mapa de Riesgos*", Formato F21-CDT "*Litigios y demandas*" y formato F23-"*Plan de Mejoramiento*".

De acuerdo con lo anterior, se confrontó frente a lo reportado por el sujeto de control a la Contaduría General de la Nación en el software "Sistema CHIP" lo concerniente a la información Contable Pública CGN y CGR Presupuestal de Ingresos y Gastos, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" lo relacionado con la publicación de los Procesos de Contratación.

## 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

### 3.1 FORMATO FO2 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato FO2 CDT- "*Movimiento de Cuentas Bancarias*", se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la Vigencia fiscal 2019 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del estado de situación financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2019, encontrando que los saldos coinciden entre sí en la sumatoria de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras con lo reportado en el CHIP como se observa en las siguientes tablas:

Página 5 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "NO Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                           | <b>Código:</b> RCF-026 | <b>Versión:</b> 02 |

| CODIGO | (C) NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL CONTABILIDAD (SIA) 31/12/2019 | NUEVO SALDO LIBRO AUXILIAR CONTABILIDAD 31/12/2019 | DIFERENCIA |
|--------|-------------------------|---|--|------------|
| 111005 | CUENTA CORRIENTE        | 7.242.243,00                              | 7.242.243,00                                       | 0          |
| 111006 | CUENTA DE AHORROS       | 3.598.798.697,00                          | 3.598.798.697,00                                   | 0          |

| CODIGO | (C) NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL CONTABILIDAD (SIA) 31/12/2019 | SALDO FINAL BALANCE GENERAL 31/12/2019 CHIP | DIFERENCIA |
|--------|-------------------------|---|---|------------|
| 111005 | CUENTA CORRIENTE        | 7.242.243,00                              | 7.242.243,00                                | 0          |
| 111006 | CUENTA DE AHORROS       | 3.598.798.697,00                          | 3.598.798.697,00                            | 0          |

| CODIGO | (C) NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO FINAL TESORERIA (SIA) 31/12/2019 | SALDO FINAL BALANCE GENERAL 31/12/2019 CHIP | DIFERENCIA |
|--------|-------------------------|--|---|------------|
| 111005 | CUENTA CORRIENTE        | 7.242.243,00                           | 7.242.243,00                                | 0          |
| 111006 | CUENTA DE AHORROS       | 3.598.798.697,00                       | 3.598.798.697,00                            | 0          |

Lo que evidencia que la Administración Municipal, efectúa controles y seguimiento entre las áreas de tesorería y contabilidad, frente a la realidad de la información financiera rendida por la Entidad a la Contaduría General de la Nación, lo que hace que esta sea confiable para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### 3.2. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Legalización de la aprobación del presupuesto vigencia 2019

El presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal de Planadas Tolima de la vigencia 2019, fue expedido por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No.013 del 29/11/2018 por valor de **VEINTI NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$29.164.388.768,00) MCTE.**

La Administración Municipal mediante Decreto No.073 del 12 de diciembre de 2018 liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Planadas Tolima para la vigencia 2019, por valor de **VEINTI NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$29.164.388.768,00) MCTE,** de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996.

Página 6 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 | <b>Versión:</b> 02 |

Movimientos Presupuestales y Recaudo

28 DIC 2020

El presupuesto de ingresos, de forma general presentó movimientos presupuestales identificando los actos administrativos de aprobación de los mismos, con adiciones que ascendieron a \$11.495.412.256 y reducciones por un monto de \$1.636.900.908, alcanzando un presupuesto definitivo por valor de \$38.716.902.3785 cómo se evidencia en la siguiente tabla:

| Descripción                                     | Presupuesto Inicial   | Modificación          |                      | Traslados |                | Presupuesto Definitivo |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------|----------------|------------------------|
|   |                       | Adicion               | Reduccion            | Creditos  | Contracreditos |                        |
| <b>PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS</b> | <b>28.858.391.437</b> | <b>11.495.412.256</b> | <b>1.636.900.908</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>       | <b>38.716.902.785</b>  |

Como se puede evidenciar de acuerdo con los actos administrativos de legalización del presupuesto se aprobó por la suma de \$29.164.388.768,00 registrando en la ejecución presupuestal de ingresos modulo CHIP-CGR Presupuestal \$28.164.388.768,00 dejando de consignar \$305.997.331.

Recaudo

| Descripción                                     | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | Recaudo Total         | Saldo por recaudar  |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS</b> | <b>28.858.391.437</b> | <b>38.716.902.785</b>  | <b>39.175.397.254</b> | <b>-458.494.469</b> |

El municipio de Planadas presentó un recaudo del 101%, es decir; \$39.175.397.254 con relación al presupuesto definitivo.

Página 7 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 | <b>Versión:</b> 02 |

### 3.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

#### Movimientos Presupuestales y Compromisos

El presupuesto de gastos presentó movimientos presupuestales con adiciones que ascendieron a \$11.495.412.256 y reducciones por valor de \$1.636.900.908, arrojando un presupuesto definitivo por valor de \$38.716.902.785 cómo se registra en la siguiente tabla:

| Descripción                               | Presupuesto Inicial   | Traslados             |                      | Presupuesto Definitivo | compromisos           |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|
|   |                       | Adiciones             | Reducciones          |                        |                       |
| <b>GENERAL<br/>GASTOS E<br/>INVERSION</b> | <b>28.858.391.437</b> | <b>11.495.412.256</b> | <b>1.636.900.908</b> | <b>38.716.902.785</b>  | <b>37.868.687.728</b> |

#### Compromisos

| Descripción   | Presupuesto Inicial   | Presupuesto Definitivo | compromisos           |
|---|-----------------------|------------------------|-----------------------|
| <b>PRESUPUESTO<br/>GENERAL<br/>GASTOS E<br/>INVERSION</b> | <b>28.858.391.437</b> | <b>38.716.902.785</b>  | <b>37.868.687.728</b> |

La administración municipal de Planadas durante la vigencia en estudio registro compromisos por la suma de \$37.868.687.728.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 |

0498

28 DIC 2020

### SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL



En el ejercicio presupuestal del municipio de Planadas Tolima se determina que la gestión presupuestaria de la vigencia 2019 presenta un superávit por valor \$1.306.709.526.

| ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS |                 |                  |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| TOTAL DE INGRESOS              | TOTAL DE GASTOS | SUPERÁVIT FISCAL |
| 39.175.397.254                 | 37.868.687.728  | 1.306.709.526    |

### 3.4. FORMATO F12 –BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2019, para el grupo "BOLETIN DE ALMACEN" se cotejo la información rendida por el Ente Municipal ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), sin arrojar diferencias como se muestra a continuación:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|  |   |                    |
|--|---|--------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>   |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                    |
| <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026                                      | <b>Versión:</b> 02 |

| 16   | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                   | SIA           | CHIP          | DIFERENCIA |
|------|---|---------------|---------------|------------|
| 1605 | TERRENOS                                    | 1.928.081.289 | 1.928.081.289 | 0          |
| 1640 | EDIFICACIONES                               | 1.045.141.304 | 1.045.141.304 | 0          |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO                         | 85.615.213    | 85.615.213    | 0          |
| 1665 | MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA      | 251.550.092   | 251.550.092   | 0          |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN       | 378.622.411   | 378.622.411   | 0          |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN | 2.499.973.601 | 2.499.973.601 | 0          |

### 3.5. FORMATO F13- POLIZA DE AMPARO DE FONDO DE BIENES

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.1

Revisados los registros a corte 31 de diciembre de 2019 del formato F13- Póliza de Amparo de Fondos y Bienes del aplicativo SIA, frente a los soportes en PDF de las pólizas de amparo anexas en la respuesta al requerimiento CDT-RS-2020-00002299 de fecha 09 de junio de 2020, muestra que las pólizas adquiridas no tienen cobertura durante parte de la vigencia 2019, como se observa en la tabla No.1. Lo que demuestra que la Administración municipal presuntamente, no dio aplicabilidad a lo establecido en la Ley 734 de 2002 artículo 34 numeral 21 y al Decreto 403 de 2020 artículo 81 literal b).

Tabla No.1

| (C) Entidad Aseguradora | (C) Póliza No       |           | (C) Interés O Riesgo Asegurado | (C) Tipo De Amparo       |                 |
|-------------------------|---------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------|-----------------|
| Aseguradora solidaria   | 480-85-99000000141  | 1/01/2019 | 12/04/2019                     | Maquinaria               | Todo riesgo     |
| Aseguradora solidaria   | 480-80-994000000405 | 1/01/2019 | 12/04/2019                     | Alcaldía                 | Responsabilidad |
| Aseguradora solidaria   | 480-83-994000000102 | 1/01/2019 | 12/04/2019                     | Alcaldía                 | Todo riesgo     |
| Aseguradora solidaria   | 480-40-994000011362 | 1/01/2019 | 1/07/2019                      | Automoviles              | Todo riesgo     |
| Aseguradora solidaria   | 480-1-994000001490  | 1/01/2019 | 10/04/2019                     | Accidentes personales    | Todo riesgo     |
| Aseguradora solidaria   | 480-85-994000000137 | 1/01/2019 | 7/02/2019                      | Maquinaria y equipo      | Todo riesgo     |
| Aseguradora solidaria   | 480-15-994000000420 | 1/01/2019 | 12/04/2019                     | Vida grupo               | Todo riesgo     |
| Aseguradora solidaria   | 480-64-994000000703 | 1/01/2019 | 12/04/2019                     | Manejo sectorial oficial | Todo riesgo     |

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 |
|   |  | <b>Versión:</b> 02     |

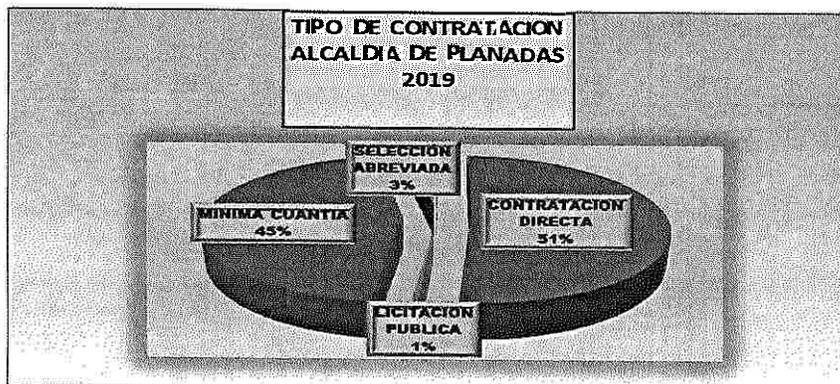
0498

### 3.6. SIA OBSERVATORIO-CONTRATACIÓN VIGENCIA 2019

28 DIC 2020

La contratación se concentró por modalidad en: concurso de méritos un (1) contrato por un valor de \$386.375.150, contratación directa trescientos ochenta(380) contratos por \$3.527.673.749, licitación pública cuatro (4) contratos por \$7.802.012.484, mínima cuantía trescientos treinta y siete (337) por valor de \$2.216.395.762 y selección abreviada veinte dos (22) contratos que ascendieron a \$2.854.085.368, para un total de \$16.786.542.513, con una mayor participación la contratación directa con el 51%, como se observa en la siguiente tabla:

| TIPO DE CONTRATO     | SIA OBSERVA  |                       |            |
|----------------------|--------------|-----------------------|------------|
|                      | No.CONTRATOS | VALOR                 | PART%      |
| CONCURSO DE MERITOS  | 1            | 386.375.150           | 0          |
| CONTRATACION DIRECTA | 380          | 3.527.673.749         | 51         |
| LICITACION PUBLICA   | 4            | 7.802.012.484         | 1          |
| MINIMA CUANTIA       | 337          | 2.216.395.762         | 45         |
| SELECCIÓN ABREVIADA  | 22           | 2.854.085.368         | 3          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>744</b>   | <b>16.786.542.513</b> | <b>100</b> |



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 |

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 2**

En el proceso de revisión de la información rendida en el SIA Observatorio correspondiente a la vigencia fiscal 2019, frente a los procesos de contratación reportados en el SECOP para la misma vigencia arroja las siguientes diferencias:

| TIPO DE CONTRATO     | SIAOSBERVA   |                       | SECOP        |                       | DIFERENCIA   |                       |
|----------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
|                      | No.CONTRATOS | VALOR                 | No.CONTRATOS | VALOR                 | No.CONTRATOS | VALOR                 |
| CONCURSO DE MERITOS  | 1            | 386.375.150           | 1            | 38.637.515            | 0            | 347.737.635           |
| CONTRATACION DIRECTA | 380          | 3.527.673.749         | 428          | 5.170.618.210         | 48           | 1.642.944.461         |
| LICITACION PUBLICA   | 4            | 7.802.012.484         | 1            | 14.921.810.030        | 3            | 7.119.797.546         |
| MINIMA CUANTIA       | 337          | 2.216.395.762         | 296          | 4.626.997.446         | 41           | 2.410.601.684         |
| SELECCIÓN ABREVIADA  | 22           | 2.854.085.368         | 44           | 6.603.055.974         | 22           | 3.748.970.606         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>744</b>   | <b>16.786.542.513</b> | <b>770</b>   | <b>31.361.119.175</b> | <b>114</b>   | <b>15.270.051.932</b> |

Fuente: SIA Observatorio vs SECOP

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*

En la tabla se puede apreciar, una diferencia de ciento catorce (114) registros menos en el aplicativo SECOP y una diferencia por un mayor valor de \$15.270.051.932, frente a lo reportado en el aplicativo SIA Observatorio, lo que evidencia la falta de controles en el área responsable de actualizar la información, con la finalidad que esta sea confiable y real.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  | <b>REGISTRO</b>   |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                    |
| <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal   | <b>Código:</b> RCF-026                                      | <b>Versión:</b> 02 |

0 4 9 8

### 3.7. MAPA DE RIESGOS

28 DIC 2020

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todas las Entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración del Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los objetivos propuestos, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden Nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas las de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

La Administración municipal no allegó la respuesta al requerimiento DCT-RS-2020-00002299 de fecha 09 de junio de 2020, se evidencia que la Entidad, no ha realizado la gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las Entidades Públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos*.

Página 13 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA</b><br/>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br/><i>¡Regulamos lo que es del Tolima!</i></p> | <b>REGISTRO</b>   |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                    |
| <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal   | <b>Código:</b> RCF-026                                      | <b>Versión:</b> 02 |

### **3.8. FORMATO F21- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4**

En el proceso de la revisión del Formato F21-CDT "LITIGIOS Y DEMANDAS", no fue posible efectuar el cotejo del valor total del formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", toda vez que la cuenta 27.01 no fue reconocida en el estado de situación financiera, modelo CGN2005001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA-CHIP, observándose la siguiente situación:

El Municipio de Planadas reporto veinte (20) demandas por un valor total de \$3.680.000.000,00 en el aplicativo SIA.

Como se detalla en los cuadros No.1 y No.2., relacionados a continuación:



| No.          | (C) Despacho Judicial   | (Q) Municipio   | (D) Demandante   | (A) Acción                   | (V) Valor Demandado | (E) Estado   |
|--------------|---|---|--|------------------------------|---------------------|--|
| 11           | Juzgado Cuarto Administrativo                                 | MUNICIPIO DE PLANADAS   | PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA | Acción popular               |                     | 18 de noviembre de 2018 DESPACHO 23 de octubre de 2018 INFORME SECRETARÍA DE SALUD- 18 de septiembre de 2018 SEU BRAN OFICIOS REQUIRIENDO INFORMES- 21 de agosto de 2018 para requerir- 13 de julio de 2018 INFORME DE ESP PLANADAS- 13 de julio informe de ESP de Planadas- 21 de mayo de 2018 REQUERIR A LAS ENTIDADES- 15 de marzo de 2018 REP PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD- 15 de febrero de 2018 A LITO REQUERIR A LITO REQUERIR VERIFICACION PARA EL OMBRA LAS 145- 13 de febrero de 2017 CONTESTACION DE LA EMPRESA DESERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS- 21 de noviembre de 2017 al despacho- 10 de noviembre de 2017 RECEPCION MEMORIAL CRONOGRAMA DE OBRAS PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE PLANADAS 26 de octubre de 2017 A LITO REQUERIR A MUNICIPIO DE PLANADAS Y A LA EMPRESA DESERVICIOS PUBLICOS TERMINO 10 DIAS Y SUS PENDECIAS OJENIA 2 de septiembre de 2017 Audiencia de fijación de costas y costas de 24 de noviembre de 2017 al as 9 para continuar Audiencia para el 5 de septiembre de 2017 a las 10:30 am comité de verificación 13 de febrero de 2017 Informe del municipio de Planadas- 28 de enero de 2017 requiere al representante legal del municipio de Planadas 29 de noviembre de 2016 se realizó audiencia de verificación e se acordó de planeación se compareció e integró documentos- 14 de noviembre de 2016 se programa audiencia comité de verificación para el 10 de noviembre de 2016 a las 9 am- 26 de agosto de 2016 comité de verificación para el 2 de noviembre de 2016 a las 3 pm 15 de marzo de 2016 requiere al municipio información- 15 de marzo de 2016 Despacho por el Presentado por el municipio de Planadas- 10 de diciembre 2015 auto que concede personería  |
| 12           | Juzgado Quinto Administrativo                                 | MUNICIPIO DE PLANADAS   | NESTOR GREGORY DIAZ RODRIGUEZ                            | Acción popular               |                     | 7 de julio de 2018 Allegatos de la demanda de 2018 INFORME- 15 de junio de 2018 LAS EP M DE OJENIA DE 2018 VENCIO TERMINO DE DECISION DEL AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018 SIN RECURSO- 15 de mayo de 2018 Despacho con poder del municipio de Planadas (Tolima) del 1 de diciembre 2015 para el despacho  |
| 13           | Juzgado Quinto Administrativo                                 | MUNICIPIO DE PLANADAS   | HENDERSON PERDOMO REZO Y OTROS                           | Acción de reparación directa | 75.000.000          | 26 DE octubre de 2018 al despacho 17 de octubre de 2018 se envió el expediente al tribunal administrativo- 14 de octubre de 2018 A LAS 6 MEDIDAS DE OCTUBRE DE 2018 VENCIO TERMINO DE DECISION DEL AUTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018 SIN RECURSO- 1 de octubre de 2018 auto que concede recurso de amparo- 20 de agosto de 2018 informe de la hospital central e de Planadas para ante el tribunal administrativo e Tolima 28 de agosto de 2018 al despacho- 21 de agosto de 2018 a las 11 am se integra el proceso por el término de un (1) día para que a partir del día hábil siguiente quede en trámite por parte del demandante de fijación de costas para que se pronuncie el tribunal respecto de la solicitud interpuesta por el apoderado del hospital centro general de Planadas al 23 de julio de 2018- 26 de julio de 2018 apoderado del hospital centro de Planadas Tolima interpuso recurso de reposición- 23 de julio de 2018 EGI LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE LOS MEDICOS MARI A ISABEL HUMANO A PULIDO Y EL DR FRA EL ARTURO OSORIO DE LA CRUZ- 23 de julio de 2018 ADANTE LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROPUESA POR EL HOSPITAL CENTRO DE PLANADAS CONTRA LIBERTY SEGUROS S A RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA- 25 de junio de 2018 LAS 6 OPM DEL 22 DE JUNIO DE 2018 VENCIO EL TERMINO LEGAL DE 3 DIAS CON QUE CONTABA LA PARTE ACTORA PARA PRONUNCIARSE FRENTE A LAS EXCEPCIONES PROPUESAS DENTRO DEL TERMINO GUARDARON SILENCIO 15 de junio de 2018 EN LA FECHA FIJO EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TERMINO DE 15 DIAS RESPECTO A LAS EXCEPCIONES PROPUESAS POR LOS APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS- 13 de junio de 2018 se dejó constancia que la audiencia realizada el 6 de junio del presente no concurre por lo que se este proceso y fue realizada de manera que los vocales involucrados en la audiencia 20 3 141 en excepción de memorial |
| 14           | Juzgado Séptimo Administrativo                                | MUNICIPIO DE PLANADAS Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP   | MARIA LUZ OCAMPO MEJIA Y OTROS                           | Reparación directa           |                     | 30 de octubre de 2018 se recibe oficio de la Comisión de Familia de 27 de septiembre de 2018 LEVANTADO AUDIENCIA DE PRUEBAS ORDENO REQUERIR A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS de agosto de 2018 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 02 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 6:00 P M QUEDO EJECUTORIA LA PROVIDENCIA ANTERIOR EN SILENCIO CONSTE 27 de julio de 2018 auto 4 que resuelve veracidad e impone por parte de demandada 4 de julio de 2018 al despacho para promover 4 de julio de 2018 al despacho para promover 27 de julio de 2018 RADICA DEMANDA DEL PODER CONFERIDO LA POSERADO DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PLANADAS 15 de julio de 2018 auto que suspende audiencia de solicitud del apoderado de la parte demandante para el día 4 de septiembre de 2018 a las 3 pm 2 de agosto de 2018 memoria por parte de medicina legal 16 de febrero de 2018 APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE ALLEGA MEMORIAL (F) 7 de febrero de 2018 REQUERIR A LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS (TOL) CON EL FIN DE QUE ALLEGE PRUEBA DOCUMENTAL OFCNO 17 AL OJENIA PLANADAS 17 de febrero de 2018 SE REQUERIR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CON EL FIN DE QUE PRACTIQUE PRUEBA PENAL OFCNO 17 A 1008 1 de febrero de 2017 Audiencia de pruebas para el día 18 de julio de 2017 a las 9:00 AM de agosto de 2017 se dejó constancia que el pasado 08 de agosto de 2017 al as 6:00 pm quedo ejecutoriada la providencia en orden silencio Const- 31 de julio de 2017 de febrero de 2018 audiencia inicial a las 10:30 AM   |
| 15           | Juzgado Civil del Circuito de Chaparral                       | MUNICIPIO DE PLANADAS   | ARGENIS VASQUEZ PERDOMO                                  | Proceso ordinario laboral    | 5.000.000           | 13 DE febrero de 2019 contestar demanda  |
| 16           | Juzgado Civil del Circuito de Chaparral                       | MUNICIPIO DE PLANADAS   | PORVENIR   | Ordinario laboral            | 63.000.000          | 4 de diciembre de 2018 decreta la terminación del proceso  |
| 7            | Juzgado Civil del Circuito de Chaparral                       | MUNICIPIO DE PLANADAS   | GABRIEL TAPIAS YAGUARA                                   | Ordinario laboral            | 485.000.000         | 24 de marzo de 2017 se interpuso medida de embargo de bienes que a fin solo puede hacerse viable hasta el mes de noviembre de 2017 marzo de 2017 se solicitó por parte del municipio el cumplimiento de las medidas cautelares febrero de 2017 se interpuso medidas cautelares para el cumplimiento a la sentencia 13 DE FEBRERO DE 2016 FALL O DE PRIMERA INSTANCIA ACCEDE A LAS PRETENSIONES Y CONDENA AL MUNICIPIO DE PLANADAS A PAGAR LA DECISION Y FUEAL TRIBUNAL PANARESO LVER   |
| 18           | Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Mandamiento Ejecutivo | MUNICIPIO DE PLANADAS   | EDUARDO ANDRES YAGUARA MURCIA                            | Mandamiento ejecutivo        | 145.000.000         | 18 de octubre de 2016 se suspende el proceso por el término de 60 días 20 de septiembre de 2016 se contestó demanda 5 de febrero de 2016 Contestar demanda   |
| 19           | Juzgado Civil del Circuito de Chaparral                       | Municipio de PLANADAS (Tolima) Comité Departamental de Cafeteros del Tolima Empresa Comercializadora LA NUEVA ERA y la empresa WINGENIERIA LTDA | JOSE NELSON DIAZ BUITRAGO                                | Ordinario laboral            | 70.000.000          | 16 de febrero de 2018 audiencia de pruebas y fijación de costas para el día 18 de abril de 2018 a las 9:30 AM 16 de febrero de 2018 se realizó audiencia de fijación de costas para el día 2 de febrero de 2018 por resolución de audiencia de excepciones previas fue el Tribunal en la petición 8 de noviembre de 2016 a las 6:00 pm quedo ejecutoriada la providencia en orden silencio Const- 31 de julio de 2017 de febrero de 2018 audiencia inicial a las 10:30 AM  |
| 20           | Juzgado Civil del Circuito de Chaparral Ejecutivo laboral     | MUNICIPIO DE PLANADAS   | PORVENIR S A   | Ejecutivo laboral            | 1.200.000.000       | DICIEMBRE DE 2017 se suspendió el proceso por los 10 días de septiembre de 2017 audiencia de pruebas y fijación de costas para el día 7 de diciembre de 2017 a las 9:30 AM   |
| <b>TOTAL</b> |   |   |  |                              | <b>3690.000.000</b> |  |

Cuadro No.2

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 | <b>Versión:</b> 02 |

0498

28 DIC 2020

El Municipio de Planadas, no tiene reconocida en el estado de situación financiera CGN-CHIP la cuenta "27.01 LITIGIOS Y DEMANDAS, y la cuenta 91.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS" en el estado de situación financiera se encuentra con saldo cero.

| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| CGN2015_001_SALDOS_Y_MÓVIMIENTOS_CONVERGENCIA |  |                                 |
| CODIGO  | NOMBRE   | SALDO FINAL<br>CORRIENTE(Pesos) |
| 9.1.20  | LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 0.00                            |

No obstante, la Administración Municipal, inobservo el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA – CGN**

**9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.*

*Para efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente,*

*Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo.*

El no reporte a la Contaduría General de la Nación del valor de los litigios o demandas en contra con su correspondiente estimación de los pasivos y provisiones, generan incertidumbre en la situación financiera real de la entidad pública.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|   |   |                    |
|---|---|--------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA</b><br/>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br/><i>¡Vig. democrática es el Poder!</i></p> | <b>REGISTRO</b>   |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                    |
| <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal   | <b>Código:</b> RCF-026                                      | <b>Versión:</b> 02 |

### 3.9. FORMATO F23- PLAN DE MEJORAMIENTO

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 5**

En la revisión del formato F23-“Plan de Mejoramiento” con corte a 31 de diciembre de 2019, la Alcaldía expresa el 100% de cumplimiento de la meta propuesta en la siguiente tabla; lo que indica que este se cumplió, no obstante en la revisión de la cuenta estas persisten en el formato F13-Póliza, formato F14-SIA OBSERVATORIO-Contratación, formato F21-litigios y demandas, así mismo, no se evidencian soportes que permitan constatar que estas deficiencias fueron subsanadas, la revisión de la evidencia y la efectividad de la acción están supeditadas a procedimiento que programe la Contraloría Departamental del Tolima.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA INCIDENCIA SANCIONATORIA No.6**

En la revisión a la rendición de la cuenta del Municipio de Planadas Tolima Vigencia 2019, se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013, dada las inconsistencias detectadas en el momento de verificar los datos que fueron registrados en los formatos rendidos a través del aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN (Estado de Situación Financiera), como el CGR Presupuestal de ingresos y gastos, así mismo con el SIA Observatorio vs SECOP, tales como:

Formato F09 CDT- Ejecución presupuestal de ingresos  
 Formato F10 CDT- Ejecución presupuestal de egresos  
 Formato- F14-SIA OBSERVA vs SECOP: Contratación  
 Formato F13- póliza de amparo de fondo de bienes  
 Formato F21 CDT- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos  
 Formato F23.Plan de Mejoramiento

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | <b>REGISTRO<br/>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026 | <b>Versión:</b> 02 |

0498

28 DIC 2020

#### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

#### 5. CUADRO DE HALLAZGOS

| INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS |                |                     |               |        |       |               |       |     |
|-----------------------------|----------------|---------------------|---------------|--------|-------|---------------|-------|-----|
| No.                         | Administrativa | Beneficio Auditoria | Sancionatorio | Fiscal | Valor | Disciplinario | Penal | Pág |
| 1                           | x              |                     |               |        |       | x             |       | 10  |
| 2                           | x              |                     |               |        |       | x             |       | 12  |
| 3                           | x              |                     |               |        |       | x             |       | 13  |
| 4                           | x              |                     |               |        |       |               |       | 14  |
| 5                           | x              |                     |               |        |       |               |       | 18  |
| 6                           | x              |                     | x             |        |       |               |       | 18  |

Igualmente se informa que la administración debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la gobernación, frente al Hotel Ambalá, correos electrónicos

Página 19 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

|  |   |                    |
|--|---|--------------------|
|  <p><b>CONTRALORÍA</b><br/>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br/><i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p> | <b>REGISTRO</b>   |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b> |                    |
| <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-026                                      | <b>Versión:</b> 02 |

0498

[secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co)  
[elica.librado@contraloriatolima.gov.co](mailto:elica.librado@contraloriatolima.gov.co)

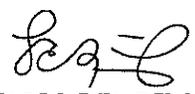
[funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co)

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 literal H del decreto 403 de 2020, además de constituirse en una presunta falta disciplinaria ley 734 del 5 de febrero de 2002.

20 DIC 2020

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Contralor Departamental del Tolima

  
Revisó: **DIANA MERY GALY CARO GALON**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
Proyectó: **ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU**  
Técnico grado 02

Página 20 | 20

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.